



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2021-00200-00

En atención a los memoriales allegados el 14 y 18 de mayo de 2020, se advierte a la apoderada por activa el deber de adelantar todas las diligencias tendientes a obtener la custodia del título, puesto que en el momento que el despacho lo requiera deberá allegarlo en físico, razón por la que se reitera, deberá solicitar a quien corresponda la entrega del título valor que sirvió como base de recaudo para este proceso (pdf 11 y 12).

De otro lado, tendiendo al memorial del 29 de septiembre de 2021 y el 22 de febrero de 2022, por medio del cual la parte activa solicita el emplazamiento de los demandados, el despacho accede, como quiera a la fecha no ha sido posible la notificación, por lo tanto, se ordena el emplazamiento de los resistentes AGROALIMENTOS MEDELLÍN S.A. Y CARLOS ANDRÉS QUINTERO ISAZA., en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 291 del C.G.P, en concordancia con el artículo 293 ibídem.

Por consiguiente, se deberá dar estricto cumplimiento al artículo 108 CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicándolo únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que la requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si el emplazado no comparece, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

062
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ccf888def1e8b0ce89f2c7d3b7aadb4ba27ad78bff208c69e170f1d70f51ce**

Documento generado en 06/04/2022 12:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>